

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO – DECRETO 1072 DE 2015

- Libro 2
- Parte 2
- Título 4
- **Capítulo 6: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





<http://decreto1072.co/>

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

- Libro 2- Régimen reglamentario del sector trabajo
 - Parte 1. Disposiciones generales
 - Parte 2. Reglamentaciones
 - Título 1. Relaciones laborales individuales
 - Título 2. Relaciones laborales colectivas
 - Título 3. Inspección, vigilancia y control
 - Título 4. Riesgos laborales
 - Capítulo 1. Disposiciones generales en riesgos laborales
 - Capítulo 2. Afiliación al sistema de riesgos laborales
 - Capítulo 3. Cotizaciones en el sistema de riesgos laborales
 - Capítulo 4. Reembolsos
 - Capítulo 5. Del Consejo Nacional de Riesgos Laborales
 - Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



<http://www.mintrabajo.gov.co/>

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Inicio El Ministerio Prensa Publicaciones Normatividad Trámites Zona Infantil Atención a Ciudadanía

Normatividad

- Decretos
- Resoluciones
- Circulares
- Oficios
- Leyes
- Conceptos Institucionales
- Participe en la construcción de Leyes, Decretos o Normatividad
- Decreto Único Reglamentario Trabajo**

buscar...

Más de 485 m empleados en del SPE

En dos años de funci Servicio Público de E como fin ayudar a qu trabajando o quieran

VER MÁS

matividad-enero-decretos-2015.html



Sector público

Sector privado

Economía solidaria

Sector Cooperativo

Empresas Servicios
Temporales

Contratación
Laboral

Civil

Comercial

Administrativo

Cobertura a
trabajadores

Dependientes

Contratistas

Cooperados

En Misión

¿QUÉ ES Seguridad y Salud en el Trabajo?



SST

- Prevenir lesiones
- Prevenir enfermedades
- Proteger la salud
- Promover la salud

Mejorar
condiciones y
medio ambiente
laboral:

Bienestar físico

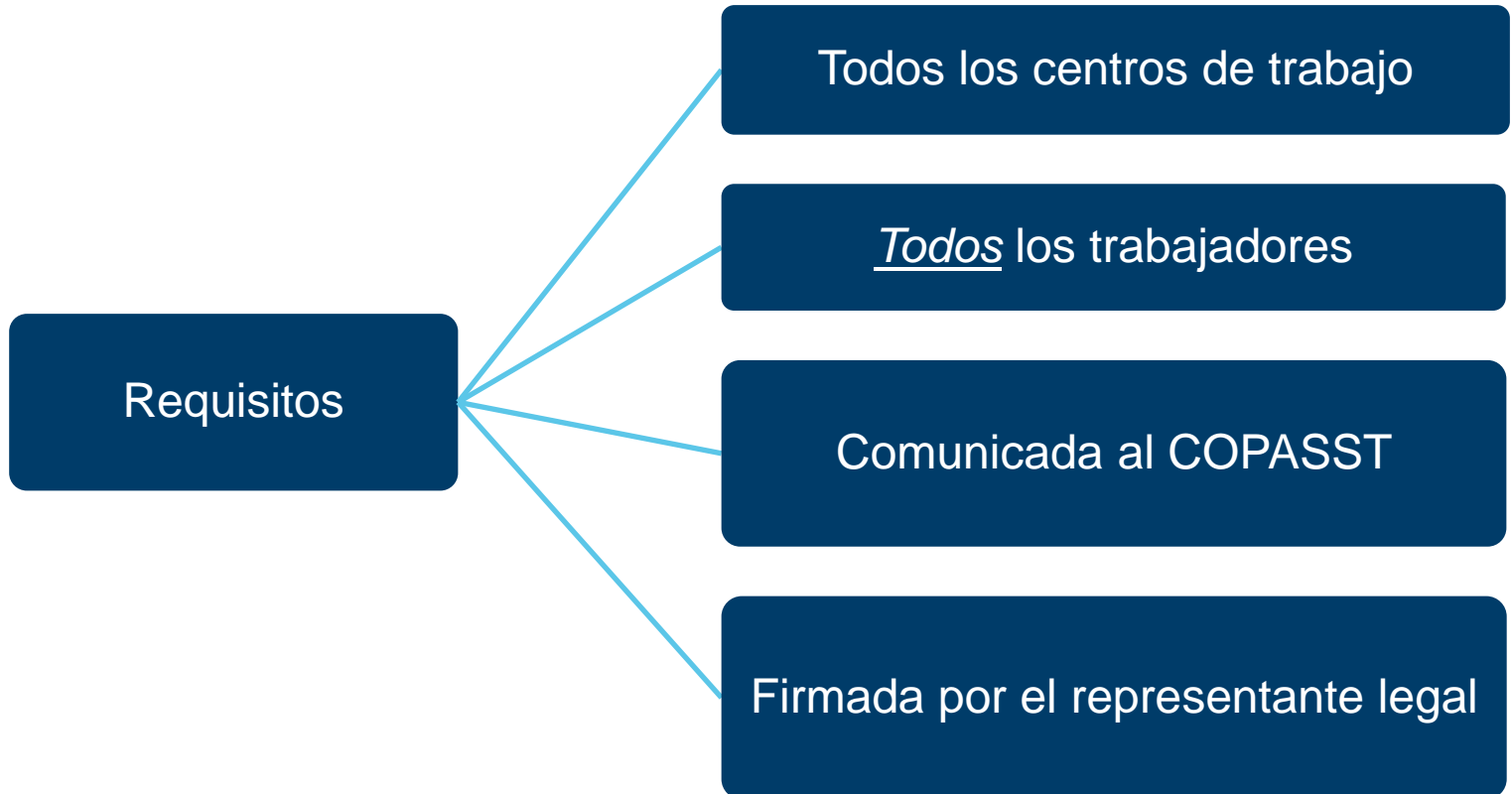
Bienestar mental

Bienestar social



Proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua





ORGANIZACIÓN DEL SG-SST



Obligaciones empleador

- Política e integración en decisiones gerenciales
- Responsabilidades
- Rendición de cuentas
- Recursos, plan de trabajo
- Cumplimiento legal
- Gestionar peligros, prevención y promoción
- Incentivar la participación de los trabajadores

Obligaciones de la ARL

- Capacitar al COPASST
- Asesoría y asistencia técnica para implementar

Responsabilidades del trabajadores

- Cuidar su salud
- Informar estado salud
- Cumplir normas
- Informar peligros
- Participar capacitaciones
- Aportar al cumplimiento de objetivos

PLANIFICACIÓN DEL SG-SST



Identificación de Peligros,
evaluación y valoración de riesgos

Evaluación inicial del SG-SST

Definición de prioridades en SST

Objetivos del SG-SST

Indicadores

Recursos



- Criterios de SST en evaluación y selección de proveedores / contratistas
- Canales comunicación
- Afiliación a SSS
- Informar IPEVAR
- Informar AT/EL ocurridos
- Verificar cumplimiento del SG-SST

Contratación

Para los efectos del SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente decreto.

Adquisiciones

Identificar y evaluar las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios

Gestionar peligros y riesgos

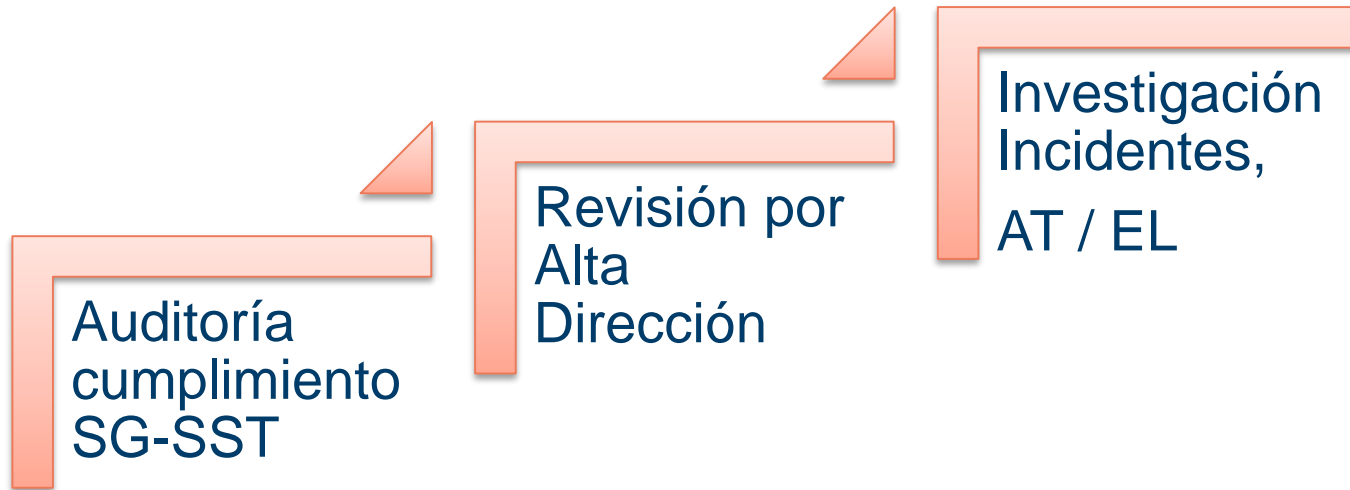
Medidas de prevención y control

- Eliminar
- Sustituir
- Controles de ingeniería
- Controles administrativos
- EPP: Suministrar, capacitar, asegurar el uso y recambio
- Mantenimiento de instalaciones y equipos
- EMO / PVE

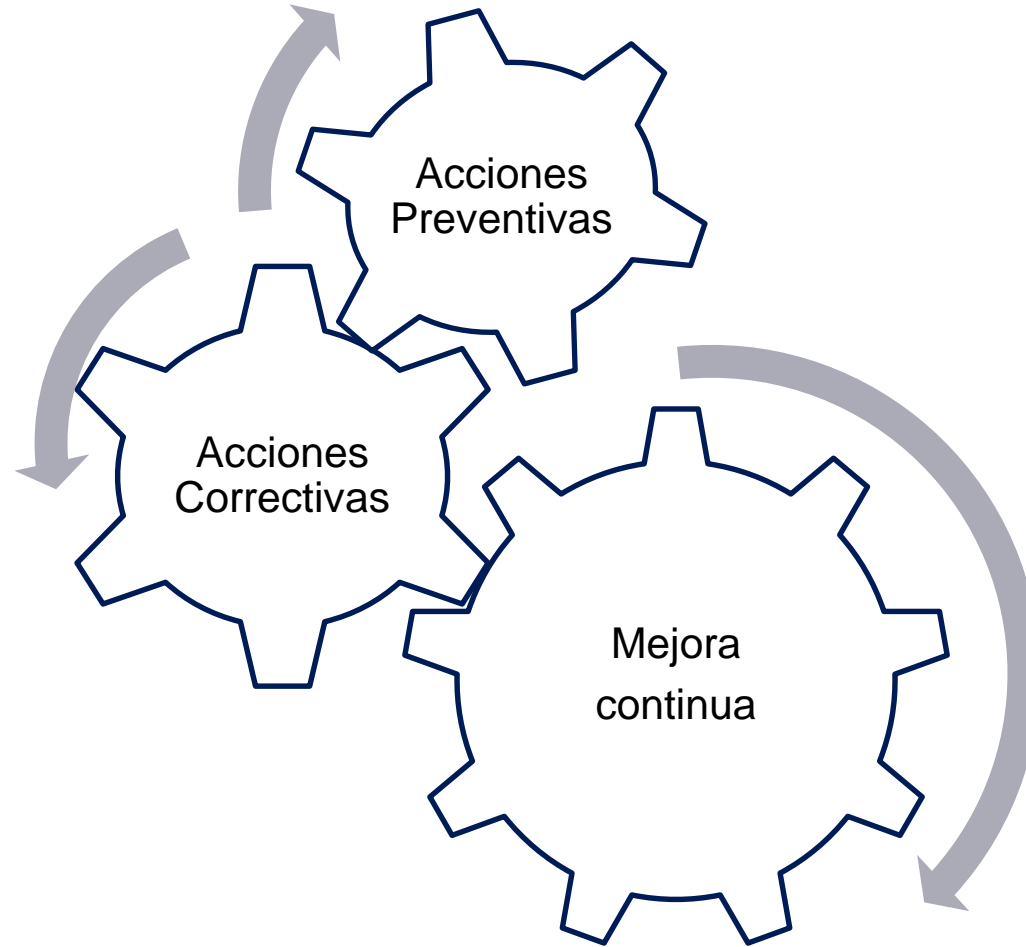
Emergencias

Para todos los centros y turnos
Para todos los trabajadores, contratistas, sub-contratistas, proveedores, visitantes
Identificar amenazas, analizar vulnerabilidad, formular plan de emergencias, conformar brigada, simulacro (anual)

Gestión del cambio



MEJORAMIENTO



Capacitación obligatoria para responsables del SG-SST

- 50 horas virtuales que establecerá Mintrabajo

Sanciones

- Decreto 472 de 2015
- Decreto 1295 / 1994
- Ley 1562 / 2012

Régimen de transición

- Enero de 2016 < 10 trabajadores*
- Junio de 2016 de 10 a 200 trabajadores
- Enero 2017 > 201 trabajadores

*PROMEDIO DE TOTAL TRABAJADORES DEL AÑO 2013, CERTIFICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

LSA TRANSELCA

avanza